

RESOLUCIÓN 26E/2024, de 9 de mayo, del Director General Memoria y Convivencia, por la que se adjudica a Aritz Gorostiaga Eskubi, con DNI 33437855H por 20.800 euros, IVA incluido, los servicios de realización de un documental sobre la fortificación en el pirineo navarro.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2024-000005
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Instituto Navarro de la Memoria Tfno.:848426522 Dirección: C/ Arrieta nº12,5ª planta Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Memoria y Convivencia precisa contratar los servicios de realización de documental sobre la fortificación en el pirineo navarro durante el año 2024.

Esta contratación se ha tramitado mediante procedimiento simplificado, en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20002-B2100-2276-232507 denominada “Escuelas con Memoria, paz y convivencia”.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 21 de abril de 2024 a las 14:00 horas, se han presentado dos empresas: CABINET COMUNICACIÓN con CIF F-71/282255 y ARITZ GOROSTIAGA ESKUBI con DNI 33437855H.

Una vez valoradas la propuesta técnica y la oferta económica y social de las dos empresas licitadoras, según queda reflejado en las actas del equipo técnico, las puntuaciones obtenidas han sido:

Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica y social	Total
CABINET COMUNICACIÓN	31 puntos	4 puntos	35 puntos
ARITZ GOROSTIAGA ESKUBI	38 puntos	40 puntos	78 puntos

Tras la notificación a las empresas de la propuesta de adjudicación realizada por el equipo técnico del órgano de contratación, se ha recibido, en los plazos estipulados, la documentación requerida en la base 15 de los pliegos reguladores que se adjunta al expediente.

Obran en el expediente informe de necesidades emitido por el Instituto Navarro de la Memoria, informe jurídico, pliegos de condiciones, oferta de los licitadores, Actas de: Apertura de documentación sobre capacidad contratar (Sobre A), Apertura Oferta Técnica y Valoración de Ofertas (Sobre B), Acta de la valoración Oferta económica y social (Sobre C), informe propuesta de adjudicación y conformidad de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.



En virtud de las facultades conferidas por Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de realización de documental sobre la fortificación en el pirineo navarro así como los pliegos reguladores, administrativos y técnicos según obran en el expediente.

2. Autorizar un gasto de 20.800 euros para la citada contratación, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20002-B2100-2276-232507 denominada "Escuelas con Memoria, paz y convivencia".

3. Adjudicar el contrato a ARITZ GOROSTIAGA ESKUBI con DNI 33437855H por un precio máximo de 20.800 euros IVA incluido.

4. Liberar la cuantía reservada y no dispuesta de 108,80 euros para que queden a disposición de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20002-B2100-2276-232507 denominada "Escuelas con Memoria, paz y convivencia".

5. Notificar la presente resolución a ARITZ GOROSTIAGA ESKUBI con DNI 33437855H y a CABINET COMUNICACIÓN con CIF F-71/282255, trasladarla a la Dirección General de Memoria y Convivencia, al Instituto Navarro de la Memoria, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

6. Publicar dicha adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales una vez concluya el plazo de suspensión de 10 días naturales contados desde la notificación de la presente resolución.

7. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL MEMORIA Y CONVIVENCIA
MARTÍN ZABALZA ARREGUI

